

## Consultas Realizadas

### Licitación 443306 - SEGUROS VARIOS PARA LA FADA/UNA

#### Consulta 1 - Inspección - Visita al sitio de ejecución del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2024
Solicitamos a la convocante una nueva fecha para la visita al sitio de ejecución del contrato, Favor de considerar y tener en cuenta que el oferente precisa de la información suficiente de los riesgos para preparar la oferta y ejecutar el contrato en caso de adjudicación. Así también, de que la convocante pueda tener un mayor número de oferentes en el presente llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2024
Considerando que en el PBC se ha establecido la fecha de visita el día 23/09/24, y teniendo en cuenta a las empresas que han realizado la mencionada visita, así como también las fechas topes para finalizaciones tanto para nuevos llamados y adjudicaciones, realizar lo solicitado alterara el cronograma de trabajo y de los plazos establecidos. Por lo que la Institución se ratifica en lo establecido en el PBC del llamado.		

#### Consulta 2 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2024
Favor indicar los siniestros ocurridos durante los últimos 5 años, expresados en guaraníes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2024
AÑO 2019: 34.079.574 Gs. AÑO 2020: 18.956.818 Gs. AÑO 2021: 3.636.364 Gs. AÑOS 2022, 2023 Y 2024: 69.492.776 Gs.		

## Consulta 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIO DE EVALUACIÓN - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <p>3. Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 35.000.000.000 (Guaraníes treinta y cinco mil millones) al cierre del ultimo ejercicio financiero al 30/06/2023</p> <p>4. Fondo de garantía: 12.000.000.000 (Guaraníes doce mil millones) al 30/06/2023</p> <p>¿Cuál es el criterio en sentido técnico-financiero de exigir dichos montos para el Patrimonio propio no comprometido, el Fondo de Garantía y Capital Social ?, para lo que solicitamos que sean reducidos a Gs. 28.000.000.000.- para el año 2021, Gs.32.000.000.000.- para el año 2022, Gs. 35.000.000.000.- para el año 2023, para el Patrimonio Propio no Comprometido y Gs. 10.000.000.000 en adelante para el año mencionado de Fondo de Garantía.</p> <p>Pedimos respetuosamente a la convocante que estos requisitos de capacidad financiera sean reducidos de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes lo cual no beneficiaría a la institución, así también en concordancia a lo dispuesto en la Ley Nº 7021 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Es importante mencionar que las Compañías Aseguradoras están Reguladas por la Superintendencia de Seguros, entidad que ejerce un estricto control sobre el funcionamiento de las Aseguradoras, considerando para ello indicadores tales como: capital mínimo exigible, márgenes de solvencia, provisiones y reservas, fondos de garantía entre otros, requisitos que garantizan el cumplimiento de los contratos o pólizas de seguros de cada entidad.</p>	24-09-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>LO REQUERIDO EN EL PBC EN EL ITEM DE CAPACIDAD FINANCIERA, OTORGA LA GARANTIA A LA INSTITUCION DE CONTAR CON COMPAÑIAS ALTAMENTE SOLVENTES, PARA HACER FRENTA ANTE EVENTUALES SINIESTROS, TENIENDO EN CUENTA EL CAPITAL TOTAL A ASEGURAR Y ES FACULTAD DE LA CONVOCANTE ESTABLECER Y EVALUAR LOS REQUISITOS PARA LOGRAR LA PLENA GARANTIA DE SUS INTERESES.</p> <p>POR LO TANTO REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PBC. YA QUE NO LIMITA LA PARTICIPACION TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL MERCADO ASEGUADOR EXISTEN VARIAS COMPAÑIAS CON LA MISMA O MAYOR CAPACIDAD FINANCIERA.</p>	25-09-2024	